



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1950

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea.
Pagos por adelantado.

Año 1967

Jueves 19 de enero

Número 15*

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR NÚM. 3.—ASOCIACIONES

Se recuerda a todas las Asociaciones que están legalizadas, al amparo de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre y concordantes, e inscritas en el Registro de Asociaciones de este Centro y sujetas por tanto a la disciplina que regulan dichas disposiciones, la obligación que tienen de formalizar durante el presente mes de enero, el estado de cuentas de sus ingresos y gastos, que pondrán de manifiesto a sus asociados, remitiendo una copia del mismo al Gobierno Civil, dentro de los cinco días siguientes a su formalización, todo ello según dispone el artículo 11, párrafo 5.º del Decreto de 20 de mayo de 1965.

Igualmente, deberán dar cuenta de los cambios de dirección y en su caso del domicilio social.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de las Sociedades afectadas.

Burgos, 13 de enero de 1967.—
El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

CIRCULAR

Higiene y Sanidad Pecuaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste aviar en el ganado aviar, del término municipal de Villafruela y que fue declarada oficialmente con fecha 20 de agosto de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 12 de enero de 1967.—
El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Diputación en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1966.

Adquirir veinte ejemplares del estudio geográfico que sobre La Bureba, ha llevado a cabo don José Ortega Valcárcel.

Editar en la Imprenta Provincial, trescientos ejemplares de las Conferencias pronunciadas en el cursillo celebrado recientemente, sobre el cáncer y su tratamiento.

Elevar a 20.000 pesetas, la subvención anual que la Diputación viene concediendo desde hace varios años, a la Institución Fernán González, y recomendarla que dé cuenta a la Diputación de sus programas, proyectos y realizaciones.

Dejar sobre la mesa, para estudio de las Comisiones de Cultura y de Hacienda, la petición formulada por la Escuela Profesional "Padre Aramburu", de que se le aumente la subvención ordinaria que la Corporación provincial tiene asignada a dicho Centro.

Quedar enterada del escrito de la Dirección General de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, por el que se desestima la solicitud formulada por la Diputación, de ayuda económica, a través del Fondo Interprovincial de Compensación como dotación sustitutiva del arbitrio sobre la riqueza provincial para 1965.

Aceptar los nombramientos hechos

por la Dirección General de Enseñanza Profesional, de Profesores adjuntos interinos de la Escuela Profesional de Comercio de Burgos, siempre que no se rebase la consignación que en el presupuesto provincial se viene haciendo para esta atención, y que se mantenga la misma dotación que en años anteriores.

Señalar a doña Teodora Ruiz Ramírez, la pensión de 17.274 pesetas anuales, como huérfana de don Marcelino Ruiz Busto, cajista de la Imprenta Provincial, jubilado.

Dejar sobre la mesa, para estudio, una propuesta de revisión del sistema de dietas seguido hasta ahora para los chóferes, personal subalterno y funcionarios en general.

Conceder a varios funcionarios gratificaciones por servicios extraordinarios, solicitando previamente para su abono, la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local.

Quedar enterada y que se cumpla la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, en el recurso interpuesto por los Auxiliares Taquimecanógrafos de la Corporación.

Idem, idem, idem, dictada por la Magistratura de Trabajo, en la reclamación formulada por don Domingo Ferreira, sobre reclamación de cantidad, por partes proporcionales de la gratificación de "18 de julio" y de vacaciones.

Quedar enterada y que se cumpla la sentencia, dictada por la Magistratura de Trabajo, favorable a la Diputación, en la reclamación formulada por don José Talamillo Martínez, por despido de su cargo como Mozo de Clínica del Hospital Provincial.

Aprobar en principio, la propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito número 2, dentro del presu-

puesto ordinario en vigor, por un importe de 2.722.337,50 pesetas.

Aprobar en principio, la propuesta de suplementos de crédito número 1 dentro del presupuesto especial ordinario del Servicio de Contribuciones, por un importe de 24.188,20 pesetas.

Aprobar en principio, la propuesta de suplementos de crédito número 1, dentro del presupuesto especial ordinario de la Granja Pecuaria, por un importe de 723.536,64 pesetas.

Aprobar la Cuenta correspondiente al tercer trimestre de 1966, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja Provincial.

Aprobar íntegramente una propuesta de la Presidencia sobre distribución del Fondo de Inspección del año 1966, y que se eleve a la Dirección General a través de la Sección Provincial, solicitando autorización para su abono.

Pasar a estudio de las Comisiones de Gobierno y Hacienda, la posibilidad de atender la petición formulada por los funcionarios provinciales, sobre incremento de sus remuneraciones.

Quedar enterada del escrito del señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Burgos, en el que comunica la concesión, por el Estado de un crédito de 100.840.000 pesetas, para la redacción de un plan de obras a realizar en cinco años, y mostrar la satisfacción de la Corporación por la importante asignación. Y vistas las instrucciones que al escrito citado se acompañan, se acordó proceder con la mayor diligencia a redactar el plan de inversión, para lo cual deberán los Diputados de los partidos, informar sobre las necesidades o situación de los suyos respectivos, encomendándose a la Dirección de Obras y Vías provinciales que realice el trabajo con carácter preferente.

Quedar enterada y que conste en acta la satisfacción que le produce a la Corporación, la resolución del Ministerio de Obras Públicas, de autorizar a la Confederación Hidrográfica del Duero para la redacción del proyecto de encauzamiento del río Arlanzón en el paraje denominado "Fuentes Blancas". Hacer gestiones en la Confederación para que la redacción de este proyecto se lleve a cabo con la posible rapidez, con objeto de que esta obra del complejo benéfico pueda realizarse en tiempo oportuno para que esté terminada antes de que sea necesario utilizar los terrenos que, merced a ella, se recuperarán.

Aprobar la propuesta de la Presidencia, de dedicar una lápida al gran escritor Grandmontagne, natural de Barbadillo de Herreros, en el centenario de su muerte, costeando la misma, por mitad, entre la Diputación y el Ayuntamiento de Barbadillo.

Quedar enterada y ver con agrado la marcha de los estudios en relación con la creación de un Patronato de actividades científicas que recoja y dirija las de las distintas instituciones que patrocina la Diputación para darles unidad y lograr mayor eficacia, siempre que esto no suponga gasto alguno adicional a la Corporación, sino mera disposición de las consignaciones que en el presupuesto hay para cada una, bien que, entendiéndose que son cortas, deban elevarse algo.

Realizar el seguro del edificio del Colegio Menor, construido recientemente por la Diputación, con la Compañía de Seguros "La Previsión Nacional". Fijar, en las condiciones de cesión del Colegio Menor, una cláusula según la cual, el edificio e instalaciones que entregue la Diputación, se ajustará a los proyectos aprobados en principio, ejecutándose cualquier modificación posterior que fuere necesario realizar a costa de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes.

Hacer presente que la Diputación no se halla obligada ni tiene posibilidad legal de facilitar las dependencias y mobiliario que se solicitan por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, a lo que se agrega la falta de locales y mobiliario por necesitar la Corporación todos los que posee.

Conceder subvenciones a varios asilos y conventos de la provincia, por un total de 55.000 pesetas.

Quedar enterada del escrito de la Dirección General de Urbanismo en el que comunica la aprobación del proyecto redactado para la construcción del nuevo Complejo Benéfico Provincial.

Quedar enterada de la contestación de la Caja de Ahorros Municipal, al escrito de la Diputación, en el que se la anunciaba la rescisión del Consorcio de la Granja Pecuaria, en 12 de junio próximo en que éste expira, y que por las Comisiones se vayan estudiando las bases para un posible nuevo Consorcio.

Dar cuenta a la Dirección General de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso, en el recurso interpuesto por la señorita Natalia Barrio Duque, contra el acuerdo de la

Diputación de 19-1-1966, referente al escalafón de funcionarios, por si estimara que procede recurrir contra ella, al amparo del artículo 101 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y que dé instrucciones sobre la forma en que deberá procederse para cumplimentarla en cuanto al ascenso de la señorita Barrio Duque, puesto que no hay en plantilla vacante de la categoría que se precisa.

Abonar al Ayuntamiento de Junta de Villiba de Losa, la cantidad de 17.784 pesetas, mitad de los gastos ocasionados con motivo del acto de deslinde entre los términos municipales de dicha Junta y Ayala, de la provincia de Alava.

Conceder al Ayuntamiento de Villarcayo la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de ayuda por los gastos que se le originaron con motivo de la celebración del "Día de la Provincia".

Estudiar la organización del Servicio contra Incendios por la Comisión de Hacienda y después por la de Gobierno, y que se compruebe si quedan por satisfacer algunas subvenciones acordadas en años anteriores para ayudar al sostenimiento y mejora del Servicio de Incendios en Miranda de Ebro y algunos otros Municipios de la provincia.

Quedar enterada del escrito de agradecimiento del peón caminero don Regino Ortiz de Pablo, por el magnetofón que la Diputación ha regalado a su hija, invidente.

Cursar diversas felicitaciones a distintas personalidades que han sido distinguidas con condecoraciones y otros honores.

Hacer constar en acta y enviar asimismo, distintos testimonios de condolencia por diversos fallecimientos.

Adherirse unánimemente a lo manifestado por el Diputado del partido de Villarcayo, señor Tapia, de oponerse a la instalación de la refinería en Bilbao, y que la Diputación de Burgos invite a los Presidentes de Diputación de las provincias castellano-leonesas para obtener una audiencia colectiva del Excmo. señor Ministro de Industria, recabando previamente el oportuno placet del señor Gobernador Civil, como Presidente nato de la Diputación.

Burgos, 16 de noviembre de 1966. El Presidente, Jesús Martínez González. — V.º B.º El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada por Decreto de 1 de diciembre de 1966, la concentración parcelaria de la zona de Briviesca (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 16 de enero de 1967, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Briviesca, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 13 de enero de 1967.—
El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de

los términos municipales de Pedrosa del Príncipe y Tordómar, que con esta fecha y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características correspondiente a la Renovación Catastral realizadas como consecuencia de las Concentraciones Parcelarias.

Burgos, 14 de enero de 1967.—
El Ingeniero Jefe, Pedro Sevilla Vélez.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Faustino Torres Rodríguez, nacido en Bilbao, en 29 de diciembre de 1936, hijo de Joaquín y Elena, del que no constan otras circunstancias ni domicilio y el cual tiene pelo castaño, claro, con entradas y la cara picada de viruela, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el núm. 300 de 1966, instruyo por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en esta fecha en cumplimiento de exhorto del Juzgado Municipal

número 3 de Madrid, dimanante de proceso de cognición, seguido ante el mismo a instancia de don Julio Padrón Atienza, Procurador, en nombre y representación de Abonos Menden S. A. contra don Celestino Antón de la Fuente, domiciliado en Villagonzalo Pedernales, sobre reclamación de 7.079,50 pesetas de principal y 5000 pesetas más calculadas para costas, cuyo procedimiento se halla en ejecución de sentencia firme, se sacan por tercera vez a la venta en pública subasta por término de veinte días sin sujeción a tipo de tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados al demandado y bajo las condiciones que se señalan:

Bienes objeto de subasta

1. Una finca al término de las Vinas, de 43 áreas y 29 centiáreas de cabida, que linda al norte, Lindo; sur, Isidoro García; este, con linde, y oeste, con Jesús Arriba Antón, tasada pericialmente en 12.000 pesetas.

2. Un trozo de huerta propiedad del testador don Celestino y doña Candelas de la Fuente donde éste heredero don Celestino Antón de la Fuente ha constituido un palomar y unas cuadras, con derecho de entrada y salida a dichos edificios, a pie o en carruaje, tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

3. La cuarta parte de una casa en la calle del Rollo, que linda por derecha, casa de Ayuntamiento; izquierda, plaza del Rollo; espalda, Plaza del Rollo, sirviendo como tipo de valor, 16.000 pesetas.

4. La cuarta parte de un pajar en las eras de Abajo, que linda por la derecha entrando Leopoldo Vegas; izquierda, calle de las Huertas, y espalda, calle, tasada pericialmente en 5000 pesetas.

5. La cuarta parte de una cochera en el Puente del Río, que linda derecha, lavadero; izquierda, Celestino Antón; espalda, Dámaso Pérez, tasada pericialmente en 5000 pesetas.

6. Una tierra en Fuente Murcia (6/4,43) de 26 áreas 30 centiáreas, que linda al norte, camino; sur, arroyo; este, Honorio Pampliega, y oeste, camino, tasada en 4.000 pesetas.

7. Una cuarta parte de la mitad de una huerta en Santa Lucía 6/6, que linda norte, Celestino Antón; sur lavadero; este, Dámaso Pérez, y oeste calle de las Huertas, tasada pericialmente en 1500 pesetas.

Fincas en el pueblo de Renuncio

8. Una tierra en Prado Mayor, la larga (2/679) que linda norte, Francisco Vega; sur, Victorina García; este, Magdalena Martín, y oeste Generoso Pérez y linde, tasada pericialmente en 3000 pesetas.

9. Otra en La Nogala (2/416) de 13 áreas 60 centiáreas, linda norte, Magdalena Martínez; sur, camino; este, Miguel Martín, y oeste, Francisco Vega, tasada pericialmente en 2000 pesetas.

Fincas en el pueblo de Villariego

10. Una tierra en las Corralizas (1/425 de 28 áreas 86 centiáreas) linda norte, camino; sur, camino, este, Casto García, y oeste, Maximiliano Palacios, tasada pericialmente en 4500 pesetas.

En el pueblo de Albillos

11. Una tierra en la Solana (8/329) de 16 áreas 80 centiáreas, linda norte, Casto García; sur, Domingo Redondo; este, linde, y oeste Linde, tasada pericialmente en 4000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiocho del próximo mes de febrero a las doce horas.

No se admitirán licitadores que no hagan previamente depósito sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto del 10 por 100 de la tasación pericial dada a los bienes objeto de subasta, haciéndose esta tercera subasta sin sujeción a tipo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlas a un tercero.

Los interesados deberán exhibir el documento que acredite su personalidad.

No constan en autos los títulos de propiedad de las fincas anteriormente relacionadas.

Burgos, a once de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez Municipal Manuel Mateos Santamaría.—Ante mí.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

238.—544,50

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 456/1966, seguido por estafa, contra José Alonso Plaza, de 39 años, soltero, hijo de Constancio y Felisa, natural de Aguilar de Bureba, que tuvo su último domicilio en Pamplona, y hoy en ignorado paradero, se ha dictado Sentencia cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Sr. don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre estafa seguido por don David Marijuán Ibáñez, contra José Alonso Plaza, hijo de Constancio y de Felisa, de 39 años de edad, de estado soltero, natural de Aguilar de Bureba, sin domicilio fijo, de profesión obrero, siendo parte el Sr. Fiscal Municipal y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Alonso Plaza, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto menor, a que pague a David Marijuán Ibáñez, en concepto de indemnización de daños y perjuicios la cantidad de ciento veintidos pesetas y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, manda y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.

La anterior sentencia fue hecha pública en mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a expresado José Alonso Plaza, que tuvo su último domicilio en Pamplona, y hoy en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Burgos, a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.—Visto bueno.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

Briviesca

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, a resultas de las diligencias previas que con el número 35 de 1966, por lesiones, se siguen en este Juzgado Comarcal, se llama a los súbditos franceses, Claude Philippe Bouchier, de 25 años, soltero y natural de Francia y a Marie Antoniette Anunce, de 26 años, soltera y de dicha nacionalidad, cuyos paraderos se ignoran, para que en el plazo de ocho días, comparezcan ante el juzgado Comarcal de Briviesca con objeto de ser reconocidos por el Médico Forense y practicar en sus personas otras diligencias sobre los hechos originadores de dichas lesiones, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Briviesca, a diez y seis de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Lerma*Anulación de subasta*

Don José San Román Moreno, Juez de Instrucción de Lerma y su partido por el presente edicto hago saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha doce de enero actual se ha acordado la suspensión de la subasta anunciada para el día ocho de febrero próximo y hora de las doce de la mañana en la vía de apremio que en este Juzgado se tramita para exacción de la tasación de costas a cuyo pago fue condenado el penado Rafael Saiz Saez, mayor de edad, casado, pastor, vecino de Cogollos y cuya subasta fue anunciada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos de fecha 14 de enero, número 11.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Lerma, a 16 de enero de 1967. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario, Emilio Pérez.

Miranda de Ebro*Cédula de emplazamiento*

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido y por encontrarse en paradero desconocido se emplaza por la presente a José García Mazas, de 17 años, soltero, peón, natural de Salgueiros (Villa de Cruces) y cuyo último domicilio lo tuvo en San Sebastián, calle Miracruz, número 36-2.º, a fin de que comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, por medio de Abogado y Procurador, en el término de cinco días, en las diligencias preparatorias número 99-1966, que se siguieron en este Juzgado con apercibimiento de que, si no compareciere, o no se hiciere representar dentro del plazo concedido al efecto, continuará el procedimiento en rebeldía no obstante su incomparecencia y se le designarán Abogado y Procurador de oficio.

Y para que conste expido el presente en Miranda de Ebro, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Patricio Porras, vecino de Tardajos (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Arlanzón, en término municipal de Tardajos, con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Tardajos (Burgos), o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. número 4.723).

Valladolid, 10 de enero de 1967.
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Reemplazo de 1967

Relación de los mozos incluidos en el alistamiento formado por las 4 Secciones de recluta de esta ciudad, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 y 6.º del 69 del vigente Reglamento de Reclutamiento, cuyo paradero actual se ignora, como asimismo el de sus padres, a quienes se les cita por el presente para que comparezcan en la Casa Consistorial el día 29 de los corrientes, a las once

horas, con el fin de proceder a la rectificación del alistamiento; el día 12 de febrero, a la misma hora y lugar, para el acto del cierre definitivo de expresado alistamiento y el día 19 de referido mes de febrero, a las diez horas a la clasificación de mozos, rogando a las personas que supieren algo acerca del paradero de los mismos lo manifiesten a la mayor brevedad en el Negociado de Quintas de este Ayuntamiento.

Primera Sección

Abad García Antonio, hijo de Carmelo y Luisa.

Aguirre Santamaría Emilio, de Pedro y Carmen.

Alba Juez Francisco, de Francisco y María.

Alonso Andrió José Luis, de José Luis y María.

Alonso García Roberto, de Luis y Elvira.

Alonso Hernando Jose, de Melquiades y Josefa.

Alonso Sobrino Juan, de Vicente y Lidia.

Alvarez Molina Enrique, de Agustín y Josefina.

Amaro Redondo José, de Ramiro y María.

Anuarbe Suárez Manuel, de Antonio y María Luisa.

Apéstegui Cantabrana Angel, de Rafael y Matilde.

Arce Arnaiz Ricardo, de Amancio y María.

Arnaiz Acinas Francisco, de José y Matea.

Auz Fernández-Villa José, de Carlos y Marta.

Avila Gamonal José, de Enrique y María.

Ayala Manzanedo Luis, de Nicolás y Lidia.

Ayerza Merino Fernando, de desconocidos.

Barriocanal Ruiz Alejandro, de Gabino y Gloria.

Barriuso Velasco José, de Julio y Juliana.

Bernal de la Iglesia Fidel, de Martín y Soledad.

Briones Fernández Claudio, de Claudio y Celia.

Burillo Burillo Fernando, de Clodoaldo y Luisa.

Busto Caño Angel, de Angel y Guadalupe.

Calvo Angulo Lucas, de Eleuterio y Fe.

Calvo Benito Rafael, de Gregorio y María.

Calvo Casado José, de Ursicino y Vicenta.

Calvo Merino José, de Guillermo y Encarnación.

Castrillo Vega Carlos, de Joaquín y María.

Corredera Alvarez Francisco, de Javier y María.

Cortezón Salazar José, de Juan José y Encarnación.

Cuesta Orodea Manuel, de Perfecto y Anastasia.

Cura Ortiz Eustorgio del, de Eustorgio y María.

Delgado Oviedo Luis, de Dimas y María.

Diego Mendoza Fabián de, de Fabián y Carmen.

Díez Santiuste Pedro, de Pedro y Gloria.

Domínguez Rayón Rafael, de Luis María Luisa.

Echevarría Sanz Faustino, de Eulogio y Lucía.

Aguirrezábal Seoane Jesús, de Félix y Catalina.

Escolar Herrera Gregorio, de Gregorio y Josefina.

Escudero Alameda Juan José, de Jose y Francisca.

Ferrero Ruiz Juan, de Serafín y Leonor.

Frades Valero-Hervás Rafael, de Rafael y Matilde.

Sección segunda

Ganzo Díaz Francisco, de Vicente y Luisa.

García Arribas Mariano, de Gumersindo y Filomena.

García Barbadillo Antonio, de Antonio y Heliodora.

García Carrancho Luis, de Saturnino y Juliana.

García García Bernardino, de Florencio y Elena.

García García Luis, de Miguel y Gregoria.

García García Vicente, de Gonzalo y Tomasa.

García Núñez Antonio, de Antonio y América.

García Sedano Emilio, de Julián y Julia.

Gil Sáiz Florencio, de Alejandro y Casilda.

Gómez García Francisco, de Ricardo y Bienvenida.

Gómez González Ramiro, de Isaac y Paulina.

González Barrio Julián, de Julián y Teresa.

González Delgado Jesús, de Agapito y Prudencia.

González Escolar José, de Valeriano y Felicitas.

González Fernández Abelardo, de Abelardo y Nieves.

González Fernández Alfredo, de Abelardo y Nieves.

González González José Luis, de Luis y Aurora.

González Monedero Jesús, de Damián y Valentina.

Corbea Ortiz Francisco, de Marino y Felicitiana.

Cutiérrez Pinedo Javier, de Cándido y Juliana.

Hernaiz García Carlos, de Feline y Lucía.

Hernando Alonso José, de Pablo y Agustina.

Hernando Pérez Ezequiel, de Vicente y Máxima.

Hortigüela Tamayo Julio, de Julio y Felicísima.

Hoyo Calleja Angel del, de Angel y María.

Huerta Yelamos José, de José y Remedios.

Hurtado Ruiz Francisco, de Aureliano y Susana.

Ibáñez Ibáñez Enrique, de Pablo y Rosario.

Ibáñez Movillo Vicente, de Fernando y María.

Iglesia Fernández Gregorio de la, de Ignacio y Avelina.

Iglesias Uniona Felipe, de Lorenzo e Inés.

Juez Orcajo Carlos, de Moisés y Venancia.

Lázaro Gómez Mariano, de Mariano y Oliva.

López Bujedo Lucio, de Lucio e Hilariá.

López Camarero Miguel, de Emiliano y Juana.

López Herrero Andrés, de Andrés y Guadalupe.

López López José, de Valeriano y Florentina.

López López Vicente, de Julián y Carmen.

López Martín Balbino, de Mariano y María.

López San Salvador Angel, de Angel y Margarita.

López del Pecho Pérez Luis, de Luis y María Luisa.

Tercera Sección

Maestro García Carlos, de Emiliano y Eloísa.

Maiñez Casado Angel, de Angel y Concepción.

Manzanera Agudo Carlos, de Salvador y Mercedes.

Martín González Vicente, de Luis y Urbana.

Martínez Alonso José, de José y Carmen.

Martínez Calleja Julio, de Gregorio y Josefa.

Martínez Fernández Carlos, de Crisanto y María.

Martínez García Cipriano, de Jacinto y Damiana.

Martínez García Víctor, de Francisco y Angelita.

Martínez Ontoso Raúl, de Pedro y Anunciación.

Martínez Rodríguez Andrés, de Donaciano y Leonor.

Martínez Ronda Martín, de Martín y María.

Martínez Villar Carlos, de Arsenio y Natividad.

Mazuela García Angel, de Miguel y Socorro.

Medrano Rica José, de Antonio y Emérita.

Melgosa González Miguel, de Evaristo y Eloísa.

Mellado Santamaría Carlos, de Celso y Cecilia.

Mendoza Escudero Bienveido, de Florencio e Irene.

Minguez Martínez Emilio, de Emilio y Paula.

Miralles Martínez Fernando, de Alejandro e Isabel.

Mocaño Murillo Juan, de Juan y Josefa.

Montes de la Cal Luis, de Fredesvindo y Teófila.

Moral Medina José, de Elpidio y Paula.

Muga Moreno Jesús, de Heraclio y Cristina.

Navarro Arribas Carlos, de Anastasio y Sofía.

Navas Buezo, Crescencio, de Sotero y Francisca.

Olalla Fernández Francisco, de Francisco y Elena.

Olalla Molinero José, de Modesto y Elena.

Ordóñez Peña Elías, de Rafael y Patrocinio.

Ortega Gómez Antonio, de Angel y Teresa.

Ortega Hernando Luis, de Juan y Felipa.

Ortega Martínez Raúl, de Benigno y Victoria.

Palazón Argues Emilio, de Francisco y Encarnación.

Paniego Merino Fernando, de Máximo y Obdulia.

Pascual Lalanne José, de Manuel y Patrocinio.

Pascual Sánchez José, de Francisco y María.

Pequeño Ordóñez Francisco, de Francisco y Blanca.

Pérez Gómez Fernando, de Teófilo y Epifania.

Pérez Gutiérrez Francisco, de Agapito y Natividad.

Pérez Ruiz José, de Jesús y Florentina.

Porres Martínez Felipe, de Leoncio y Rafaela.

Posteguillo Aparicio Miguel, de Cayo y Julia.

Prado Lezcano Jaime del, de Jaime y Fausta.

Preciado Santamaría Carlos, de Basilio y Valentina.

Preciado Santamaría Manuel, de Basilio y Valentina.

Cuarta Sección

Quintanilla Busto José, de Beabés y Dionisia.

Ramírez García Esteban, de Esteban y Benilde.

Redondo Núñez Inocencio, de Víctor y Benedicta.

Reoyo Mariscal Primitivo, de Julián y Julia.

Rivaherrera Bilbao Máximo, de Jesús y María.

Rodrigo Pino Alberto, de Leandro y Emiliana.

Rodríguez Angulo Juan, de Luis y Ascensión.

Rodríguez González José, de Esteban y Agripina.

Rodríguez Lesmes Victorino, de Victorino y Antonia.

Rojo Izquierdo Luis, de Luis y María.

Ronda Cucho Rafael, de Felipe y Juliana.

Ruiz García Juan, de Joaquín y María Trinidad.

Ruiz Gasteasoro Jesús, de Nicasio y María Angeles.

Ruiz Muñoz Félix, de Andrés y Natividad.

Ruiz-Capillas Martínez José, de Antonio y Adelina.

Sáenz López Enrique, de Casimiro y María.

Sagrado Arceo Félix, de Aniano y María.

Sáiz López Pascual, de Antolín y María.

Sáiz Moreno Avelino, de Alejandro y Matilde.

Salomón Fresno Santiago, de Rodrigo y Vicenta.

Sánchez Cuesta Juan, de Concepción y Encarnación.

Sánchez Ruipérez Carlos, de José y Aurora.

Santamaría García Leoncio, de Teodoro y Paula.

Santamaría Moreno Angel, de Angel y Francisca.

Santamaría Pardo Miguel, de Damián y María.

Santos Yagüez Enrique, de Enrique y Marina.

Sanz Saiz José, de Pedro y Celedonia.

Sierra Martínez Alfonso, de José y Felisa.

Simón Avendaño Tomás, de Fortunato y Elena.

Suances Llanillo Juan, de José y Abilia.

Tapia Blanco Pedro, de Crisógono y María.

Tejedor Salguero César, de Cesareo y Elvira.

Teñino Estefanía José, de Teodoro y María Luisa.

Teresa Sierra Angel, de Publio y Pilar.

Tinajas Infante Francisco, de Atanasio y Angela.

Valdivielso Salcedo José, de Constantino y Julita.

Valle Casado Juan, de Enrique y Lucía.

Várquez Izquierdo Francisco, de Javier y Emiliana.

Velasco Delgado Alberto, de Alberto y Secundina.

Velasco Quintana Enrique, de Alfonso y María.

Vidal Díez Abel, de Abel y Heriberta.

Villalaín Santiago Jesús, de Vicente y Esperanza.

Villar Villahoz José, de Gonzalo y Clementina.

Villaverde Bermejo José, de Manuel y Piedad.

Viuda Martínez Felipe de la, de Eleuterio y María.

Zotes Maté Víctor, de Edmundo y María.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente el día 30 de septiembre de 1966.

Preside el Ilmo. Alcalde, don Fernando Dancausa de Miguel, y asisten los señores don José Antonio Olano y López de Letona, don Vicente Redondo Andrés, don Luis Alberdi Elola, don José Vicente García Antón, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don José Villaverde Cortezón, don Manuel Sáenz de Cabezón y Chico y don César Rico Pardo, Tenientes de Alcalde; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario interino de la Excelentísima Corporación, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de los Fondos Municipales.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión el día 21 del actual mes de septiembre.

DICTAMENES

Hacienda

2. Aprobar las cuentas de caudales que rinde la Depositaria del 2.º, 3.º y 4.º trimestres del pasado ejercicio y presupuesto extraordinario para la adquisición de un autotanque.

3. Idem, idem, que rinden los Conserjes de los Mercados de Abastos de las zonas Norte y Sur, por las recaudaciones habidas en los mismos durante los meses de junio, julio y agosto últimos.

4. Declarar parcela sobrante de la vía pública y no edificable por sí sola a la señalada con el número 2 del plano que se adjunta al comienzo del Camino de la Plata y adjudicarla directamente a don José Abajo Ontañón y otro por colindar con propiedad de los mismos.

5. Idem, idem, idem, de otra, situada en el mismo término o paraje que por iguales razones se adjudica a los señores Adrián Angulo.

6. Desestimar la petición de doña María Pilar Gonzalo Herrero para el aplazamiento del pago del recibo que por el concepto de Plus Valía le ha sido igrado por la transmisión de dominio de una finca sita en San Pedro y San Felices.

7. Declarar desierto el concurso para la construcción de un nuevo bar restaurante en el parque de Fuentes Blancas.

8. Devolver la fianza depositada por "Electricidad Castilla" para responder de la ejecución de las obras de alumbrado público en la calle de García Bedoya y contiguas.

Obras

Autorizar las siguientes obras:

9. A señores Hijos de Florencio Martínez para construir un edificio en la calle de Madrid números 69 y 71.

10. A Construcciones Masegosa, para construir un edificio en la calle de Santo Toribio.

11. A don Virgilio Estébanez y otro para construir un edificio en la calle de Cabestros número 7.

12. A don José María Vicente Izquierdo para construir un edificio en la calle Francisco Salinas sin número.

13. A don Antonio Gómez López, para otro edificio en la misma calle que el anterior.

14. A don Ricardo Cardona Ortega, para construir otro edificio en mencionada calle.

15. A doña Isabel Vaquero Junquera, para terminar las obras de reforma de la planta baja de la casa

número 7 de la calle del Almirante Bonifaz.

16. A don Pablo Hernando Miguel para reformar la planta baja de la casa número 6 de la plaza de Calvo Sotelo.

17. A la empresa Cellophane Española para el derribo de la finca titulada Arco del Amparo, se desestima, debiendo acondicionarla.

18. Aprobar la certificación 15-B de las obras de reparación del encauzamiento del río Arlanzón.

19. Idem, idem, la número 9-B de construcción de colectores generales de los barrios de Capiscol y Huelgas.

20. Encargar al señor Ingeniero de Caminos la redacción de un proyecto de pavimentación de calzadas y aceras de la solución al acceso a las barriadas López Gemen y Rodríguez de Valcárcel.

21. Conceder licencia de construcción a Talleres S.G.M., S. A., para la construcción de nave industriales en las calles 4 y 15 del polígono Gamonal-Villimar.

22. Idem, idem, a la empresa "Campofrío", S. A., para efectuar nuevas construcciones destinadas a ampliación de las que posee en la carretera de Logroño.

Personal

23. Declarar en situación de jubilado al Policía Municipal don Martirían Alonso Briones.

24. Abonar a la Clínica "18 de Julio" el importe de los gastos ocasionados por asistencia a don Angel del Río Arconada.

25. Conceder al Cabo de Arbitrios, don Ricardo González Gil, una ayuda económica para la colocación al mismo de una prótesis dental.

26. Idem, idem, idem y por el mismo motivo a don Esteban Sanz Sanz.

27. Abonar las horas extraordinarias devengadas por el personal que se relacionan, en el mes de agosto último.

28. Abonar a la Clínica "18 de Julio" el importe de los gastos causados por asistencia a don Modesto Zamorra y don Gregorio Morquecho.

29. Abonar a la señorita María de los Angeles Saiz Calvo los gastos que se le han ocasionado por su asistencia a unos cursos de perfeccionamiento.

30. Abonar a la Clínica "18 de Julio" los gastos ocasionados por asistencia al Bombero don Marcial Bravo.

31. Idem, idem, por la asistencia prestada al Policía Municipal don Ubaldo González Mínguez.

32. Conceder a mencionado Policía don Ubaldo González Mínguez, una ayuda económica para la colocación de una prótesis dental.

Servicios

Informar favorablemente las siguientes solicitudes de apertura de establecimientos:

33. La de don Amador Fernández Padilla para una carpintería metálica en la calle de Fray Esteban de la Villa, número 4.

34. La de don Blas Bernardo Rodríguez para apertura de un taller mecánico en la calle de nueva apertura, junto a la calle de Tesorera.

35. La del Director Gerente del "Hostal Landa", para la instalación de un depósito de fuel-oil en los sótanos de la casa número 3 de la calle de Benito Gutiérrez.

37. La del señor Ingeniero de Obras Públicas para igual instalación que el anterior en la calle de Petronila Casado para servicio de la Jefatura de Obras Públicas.

38. La del Director del Banco Español de Crédito para igual instalación en el edificio que dicho Banco tiene en la calle de San Lorenzo.

39. La de don Jaime Basco Menéndez, para instalar depósitos de propano en el "Hostal del Cid", sito en la carretera de Madrid.

Turismo

40. Aceptar la propuesta presentada por el Director General de "Publicidad Exterior", S. A., sobre los lugares de propiedad municipal donde ha de instalarse la publicidad y señalar tales lugares.

Cuentas

Aprobar varias correspondientes a distintas comisiones.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Proceder al derribo de unas construcciones destinadas a gallineros en la zona de San Francisco, previa la instrucción del correspondiente expediente de ruina o sin dicho expediente, en el caso de que careciesen de licencia municipal.

Expresar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del hermano Ausencio de la Congregación **Marista**.

Hacer constar en acta y comunicar a los interesados el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Félix Eraña Saiz.

Idem, idem, respecto a las víctimas del accidente de circulación ocurrido en Valdemoro, en que fallecieron don Juan Antonio Amaiz, su esposa, un hijo y su hermano político.

Llevar a cabo, con urgencia, una campaña de desratización de la ciudad y autorizar el gasto propuesto correspondiente.

Burgos, 3 de octubre de 1966.—El Secretario interino, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa, la imposición de nuevas exacciones y modificación de algunas de las existentes, así como las ordenanzas que las regulan, queda expuesto al público el expediente tramitado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, dentro de los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes:

Exacción y ordenanza de nueva creación

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Tasas por exacción de documentos.

Licencias para construcción y obras
Licencia de apertura de establecimientos.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Voladizos sobre la vía pública.

Ocupación de la vía pública y puestos públicos.

Rodaje y arrastre de vehículos sin motor por la vía pública.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Desagüe de canalones en terrenos del común.

Ordenanzas que se modifican

Licencia de industrias callejeras y ambulantes.

Postes, palomillas etc. sobre la vía pública.

Prestación personal y de transportes.

Saca de arena y otros materiales.

Fresnillo de las Dueñas, 13 de enero de 1967.—El Alcalde, M. Antonio Ovejero.

Junta vecinal de Nofuentes

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1967, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Nofuentes, 12 de enero de 1967.
El Alcalde, Albino González.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libreta

Por don Jacinto García Campo, ha sido solicitado duplicado de la libreta número 92 de la Oficina de Sargentos de la Lora, de la que es titular en unión de doña Bibiana Rodríguez Merino.

Plazo de reclamaciones, 30 días.

210.—49,50